DICTAMEN TÉCNICO N° 3/2024.
Adenda N° 6/2024 – Contrato N° 04/2022
ANTECEDENTES

En relación con el Contrato de referencia, fue del parecer de la Fiscalización remitir la **APROBACION** de variación de Monto del Contrato en Gs. 92.473.806.- (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS), a ser agregados al monto inicial, sumados con el monto de la 1ra. Ampliación (Adenda N°3); así como la inclusión de algunos ítems no previstos en la Planilla Genérica del Contrato, y de cuya ejecución depende la concreción final de todas las obras previstas para el Lote N°3 en el marco del Llamado LPN 02/2022 – ID 406738.

Esta conclusión, resultante del análisis realizado por la Fiscalización, sobre la inversión detallada en 17 Establecimientos Educativos, se ha realizado atendiendo que la disponibilidad prevista en el Contrato, no se condice con los requerimientos por Establecimiento Educativo, establecidos inicialmente en el mismo. Además, se han presentado situaciones que no fueron posibles identificar, al momento de la elaboración de la Planilla para la 1ra. Ampliación de Montos (Adenda N°3).

Fecha: 05 -09-2024

Referencia: Informe Técnico Complementario a la solicitud de 2ª Adenda de Ampliación de Montos al Contrato N°04/2022 – Lote N°3 – Departamentos de: Pdte. Hayes; Cordillera y Central; de la Contratista "CONSTRUTEX S.A. *"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA – PLURIANUAL"*.
Del Contrato N° 4/2022 – Lote 3 – Departamentos: Presidente Hayes | Central | Cordillera
Fiscal de Obras: Arq. Edelira Galeano Alonzo.

COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA UEPP - MEC	
Licitación Pública Nacional ID N° 406738 – "CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA - PLURIANUAL".	
CONTRATISTA:	**CONSTRUTEX S.A.**
I.D N°	**406738**
CONTRATO N°	**04/2022**
MONTO CONTRATO	**Gs. 4.601.431.942.-**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**18 de Agosto de 2022**
LOTE N°	**3**
PLAZO	**30 Días Corridos a partir de la emisión de la Orden de Servicio N°1** **180 Días Corridos a partir de la emisión de la Orden de Servicio N°2**
PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA	**17 Establecimientos Educativos con OS 2.**

Elaborado por: **Edelira Galeano A.** Revisado por: **Francisco Schroeder**

PROYECTO:	"CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA - PLURIANUAL".
FISCALIZACIÓN:	COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – UEPP-MEC.
TOTAL INSTITUCIONES:	**17 Instituciones**
DEPARTAMENTOS:	Presidente Hayes |Central |Cordillera
VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	**Todas los pólizas se encuentran vigentes.**

Referencia documental

Documento	Fecha	Descripción
PBC	-	Pliego de Bases y Condiciones – *"CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA - PLURIANUAL".*
AGCO	-	Aspectos Generales para la Contratación de Obras.
Contrato N° 04/2022	18-08-2022	Contrato suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma CONSTRUTEX S. A.
NOTA S/N – EXP. N° 8.980/2023	24-08-2023	Nota: Solicitud de Aprobación de Planillas para 2ª Adenda Ampliación de Montos al Contrato N° 04/2022 – Lote N° 3.
NOTA S/N – EXP. N° 10.969/2023	27-10-2023	Nota: presentación de las correcciones solicitadas a las Planillas para 2ª Adenda de Montos al Contrato N° 04/2022 – Lote N° 3.

ANALISIS

El Ministerio de Educación y Ciencias conforme a la Resolución UEPP-MEC N° 389/2022 de fecha 1 de agosto del 2022 ha adjudicado a la firma CONSTRUTEX S.A. el Lote N° 3 de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 *"CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA - PLURIANUAL"* I.D N° 406738.

En fecha 1 de agosto de 2022, fue suscrito el Contrato N° 04/2022 con la empresa CONSTRUTEX S.A. y la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, por un monto total de Gs. 4.601.431.942 (GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS), con un total de 17 Establecimientos Educativos ubicados en 3 departamentos, que se detallan en el siguiente cuadro:

CONSTRUTEX S.A.				
Lote N° 3	CONTRATO N° 4/2022	DATOS	REEMPLAZOS	DATOS
	Instituciones a intervenir según PBC	Distrito		Distrito
1	Escuela Básica N° 332 Silvestre Martínez	Nanawa		
2	Escuela Básica N° 7.653 Santa Teresita	Benjamín Aceval		
3	Escuela Básica N° 3.054 Dr. Raúl Peña	Villa Hayes		

Elaborado por: **Edelira Galeano A.**

Revisado por: **Francisco Schroeder**

4	**Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada**	**Lambaré**			
5	Escuela Básica N° 3.723 San Cayetano	Itauguá			
6	Escuela Básica N° 6.127 Prof. Estanislaa Concepción Gómez de Giménez	Luque			
7	Escuela Básica N° 3.779 Villa de las Madres	Luque	Escuela Básica N° 3.727 María Auxiliadora	Luque	
8	**Escuela Básica N° 3.788 Suboficial Insp. O.S. Eduardo Luis Irrazábal Mutti.**	**Luque**			
9	Escuela Básica N° 4.722 Prof. Simón Nicolás Casola López	Ma. Roque Alonso			
10	Escuela Básica N° 6.652 Félix R. Talavera	Nemby	Escuela Básica N° 90 Prof. Manuel A. Enciso	Ypané	
11	Escuela Básica N° 5.553 Diego Ronaldo Medina	Villa Elisa	Escuela Básica N° 3.410 Sagrado Corazón de Jesús	Villa Elisa	
12	Escuela Básica N° 609 General de Brigada Eligio Torres	Caacupé			
13	Escuela Básica N° 42 Domingo M. de Irala	Altos			
14	Escuela Básica N° 103 Prof. Mercedes Miltos de Infante Rivarola	Itacurubi de la Cordillera			
15	Escuela Básica N° 255 Héroes del Chaco	Mbocayaty del Yhaguy			
16	Escuela Básica N° 724 Cristóbal Colón	San Bernardino			
17	Escuela Básica N° 45 Prof. Adela Torres Sánchez	Valenzuela			

Cabe mencionar que las obras en los Establecimientos Educativos componentes del Lote N° 3, están siendo fiscalizadas por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, desde la emisión de la Orden de Servicio N°1 y seguidamente la Orden de Servicio N°2.
Las Ordenes de Servicio N°2 fueron emitidas en forma escalonada, en las siguientes fechas:

ORDEN DE SERVICIO N° 2/2023			
CANTIDAD			FECHA
4	Establecimientos Educativos		14 – marzo - 2023
2	Establecimientos Educativos		22- marzo -2023
3	Establecimientos Educativos		10 - abril - 2023
2	Establecimientos Educativos		3 – mayo - 2023
1	Establecimiento Educativo		29 – mayo - 2023
2	Establecimientos Educativos		20 – junio - 2023
3	Establecimientos Educativos		5 – julio - 2023

Elaborado por: **Edelira Galeano A.** Revisado por: **Francisco Schroeder**

En los establecimientos educativos del listado, las Ordenes de Servicio N° 2 y Ordenes de Servicio N° 2a, fueron emitidas en las fechas detalladas en el siguiente cuadro:

N°	Establecimientos Educativos	ORDEN DE SERVICIO N° 2		ORDEN DE SERVICIO N° 2a	
		Inicio OS 2	Final OS 2	Inicio OS 2a	Final OS 2a
2.	Escuela Básica N° 7.653 Santa Teresita	14-mar	10-sept	8-sept	19-oct
3.	Escuela Básica N° 3.054 Dr. Raúl Peña	14-mar	10-sept	8-sept	19-oct
14.	Escuela Básica N° 103 Prof. Mercedes Miltos de Infante Rivarola	14-mar	10-sept	8-sept	19-oct
17.	Escuela Básica N° 45 Prof. Adela Torres Sánchez	14-mar	10-sept	8-sept	19-oct
1.	Escuela Básica N° 332 Silvestre Martínez	22-mar	18-sept	19-sept	24-oct
15.	Escuela Básica N° 225 Héroes del Chaco	22-mar	18-sept	19-sept	24-oct
9	Escuela Básica N° 4722 Prof. Simón Nicolás Casola López	10-abr	7-oct	9-oct	13-nov
13	Escuela Básica N° 42 Domingo M. de Irala	10-abr	7-oct	9-oct	13-nov
16	Escuela Básica N° 724 Cristóbal Colón	10-abr	7-oct	9-oct	13-nov
6	Escuela Básica N° 6127 Prof. Estanislaa Concepción Gómez de Gimenez	3-may	30-oct	31-oct	5-dic
12	Escuela Básica N° 609 General de Brigada Eligio Torres	3-may	30-oct	31-oct	5-dic
5	Escuela Básica N° 3723 San Cayetano	29-may	25-nov	27-nov	1-ene
4	Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada	20-jun	28-feb	29-feb	4-abr
8	Escuela Básica N° 3788 Suboficial Insp. O.S. Eduardo Luis Irrazábal Mutti	20-jun	28-feb	29-feb	4-abr
7	Escuela Básica N° 3727 Maria Auxiliadora	5-jul	1-ene	4-ene	8-feb
10	Escuela Básica N° 90 Manuel A Enciso	5-jul	1-ene	4-ene	8-feb
11	Escuela Básica N° 3410 Sagrado Corazón de Jesus	5-jul	1-ene	4-ene	8-feb

En anexo se incluye el Contrato N° 04/2022.

Cabe mencionar que, las obras son fiscalizadas por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura; procediendo a la emisión de la Orden de Servicio N° 1; la Orden de Servicio N° 2, basadas en Planillas Contractuales de Inversión Genéricas por establecimientos educativos.

Posteriormente fueron emitidas las Ordenes de Servicio N° 2a, correspondiente a la ejecución de rubros previstos en la 1ra. Ampliación de Montos ADENDA N°3 - Resol. UEPP N° 643/2023.

Sin embargo, se ha constatado en los Sitios de obras requerimientos técnicos que no fueron posibles prevenir a la fecha de la solicitud de la 1ra. Adenda de Ampliación de Montos. Razón por la que surge la necesidad de solicitar una nueva ampliación de montos complementaria al Contrato de manera a lograr la conclusión total de las obras.

Considerando la nueva Planilla presentada, la Contratista mantiene los precios unitarios del contrato original y el Monto Total de Ampliación (sumados 1ª ADENDA + 2ª ADENDA =

Elaborado por: **Edelira Galeano A.**

Revisado por: **Francisco Schroeder**

17,99 %) no excede el 20% del Monto Contractual inicialmente establecida. Conforme al Artículo 55 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*".

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS Y REALIZADAS AL CONTRATO

La ampliación del Monto a Ejecutar obedece, a la ejecución de rubros cuyas cantidades son mayores, debido a las variantes de cada lugar de implantación ya sea por el perfil topográfico del terreno y demás condicionantes. La Constructora presenta formalmente documentos que exponen los motivos de la solicitud de ampliación de los montos para cada establecimiento educativo.

MONTO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - 2a. Ampliación de Montos - Adenda 6

N°	Código Establec.	Nombre de Institución	Departamento	Distrito	Monto por Inst.- ADENDA N° 3	Monto por Inst.- ADENDA N° 6
1	1505001	Esc.Bás N° 332 Silvestre Martínez	Presidente Hayes	Nanawa	14.173.473	8.656.749
2	1502018	Esc.Bás.N° 7.653 Santa Teresita	Presidente Hayes	Benjamin Aceval	11.101.511	3.000.348
3	1504005	Esc.Bás. N° 3.054 Dr. Raúl Peña	Presidente Hayes	Villa Hayes	9.618.682	6.664.437
4	1107002	Esc.Bás N° 229 Juan Pedro Escalada	Central	Lambaré	230.460.952	0
5	1106023	Esc.Bás N° 3.723 San Cayetano	Central	Itauguá	42.558.083	23.498.075
6	1109168	Esc.Bás N° 6.127 Estanislaa Gómez de Gimenez	Central	Luque	10.922.804	0
7	1109086	Esc.Bás. N° 3.727 María Auxiliadora	Central	Luque	15.369.683	6.138.950
8	1109063	Esc.Bás N° 3.788 Eduardo Luis Irrazábal Mutti	Central	Luque	141.328.589	9.853.740
9	1110031	Esc.Bás N° 4.722 Simon N. Casola	Central	Mariano Roque Alonso	27.330.747	13.083.625
10	1118001	Esc.Bás. N° 90 Prof. Manuel A. Enciso	Central	Ypané	9.904.635	8.614.701
11	1115035	Esc.Bás. N° 3.410 Sagrado Corazón de Jesús	Central	Villa Elisa	17.937.684	1.404.150
12	301027	Esc.Bás N° 609 Gral.Brig. Eligio Torres	Cordillera	Caacupe	53.516.950	972.385
13	302002	Esc.Bás N° 42 Domingo Martínez de Irala	Cordillera	Altos	42.204.501	1.334.585
14	309002	Esc.Bás N° 103 Prof. Mercedes Miltos de Infante R.	Cordillera	Itacurubí de la Cordillera	52.180.346	7.304.642
15	312002	Esc.Bás N° 255 Héroes del Chaco	Cordillera	Mbocayaty del Yhaguy	18.840.997	1.772.893

Elaborado por: **Edelira Galeano A.**

Revisado por: **Francisco Schroeder**

16	3070037	Esc.Bás N° 724 Cristóbal Colón	Cordillera	San Bernardino	17.274.443	53.678
17	319001	Esc.Bás. N° 45 Prof. Adela Torres Sánchez	Cordillera	Valenzuela	20.807.368	120.848
TOTAL DE AMPLIACIÓN DE MONTOS					**735.531.448**	**92.473.806**

RESUMEN GENERAL					
TOTAL DEL CONTRATO	TOTAL ORDEN DE SERVICIO N° 1	TOTAL ORDEN DE SERVICIO N° 2	TOTAL 1a. ADENDA DE MONTOS	TOTAL 2a. ADENDA DE MONTO	TOTAL DEL CONTRATO CON ADENDA
4.601.431.942	119.144.666	4.482.287.276	735.531.448	92.473.806	5.429.437.196

La descripción por institución de los ítems mencionados se adjunta en formato impreso y se remite el archivo digital (Excel) al correo electrónico de CAC.

En fecha 11 de agosto del 2023, Nota mediante en el expediente UEPP MEC N° 8.980/2023, la empresa CONSTRUCTEX S.A., se dirige a la Coordinación de Infraestructura, a fin de solicitar una 2ª Ampliación del Monto a Ejecutar en Gs. 92.473.806, en el marco del Contrato N° 04/2022; para la culminación de las obras componentes del Lote N° 3.

Considerando que, los elementos presentados por la firma CONSTRUTEX S.A. en Planilla de variación de ítems y ampliación en rubros, constituyen elementos suficientemente válidos como informe técnico administrativo, con un porcentaje de aumento del 2,01 % y manteniendo los mismos precios unitarios en los ítems existentes. Por otro lado, introduce nuevos ítems en la Planilla Ejecutiva con la finalidad de lograr el cumplimiento total del alcance de la licitación, es necesaria la ampliación del Monto Máximo del Contrato.

VARIACIÓN DE CANTIDADES DE CIERTOS ÍTEMS DEL CONTRATO.

Realizado el análisis de referencia, se han agrupado los ítems en Detalle de la siguiente manera:

a. *ÍTEMS NO EJECUTABLES:* son Rubros constructivos, cuya ejecución no son necesarios para la concreción parcial ni total de las obras; razón por la que se solicita la exclusión de la Planilla Ejecutiva.
b. *ÍTEMS DISMINUIDOS EN CANTIDAD:* son Rubros constructivos, cuya ejecución no son necesarios en la cantidad prevista en la Planilla genérica, por las características propias del lugar de implantación, como: el perfil topográfico del terreno, las distancias desde la fuente de alimentación o conexión a los servicios involucrados.
c. *ÍTEMS AUMENTADOS EN CANTIDAD:* son Rubros constructivos, cuya ejecución requiere mayor cantidad que la prevista en la Planilla genérica, por las características propias del lugar de implantación, como: el perfil topográfico del terreno, las distancias desde la fuente de alimentación o conexión a los servicios involucrados; así como la de brindar más seguridad a los alumnos.
d. *ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN PLANILLA*: son Rubros constructivos, cuya ejecución no fueron previstas en la Planilla Genérica, pero considerados absolutamente necesarios para lograr el cumplimiento total del alcance del presente llamado de referencia; tal como la necesidad de realizar adaptaciones en el lugar de implantación (esto obedece a la falta de espacio libre en el predio del establecimiento educativo) talado y /o poda de árboles, así como tratamiento para exterminio de plagas (Ysaú y/o cupií) y cuya invasión llega a afectar hasta los cimientos de construcciones existentes y nuevas; proveer de barandas de protección en la galería con diferencia de niveles superior a 50 cm. ocasionadas por el declive natural del terreno.

Elaborado por: **Edelira Galeano A.**

Revisado por: **Francisco Schroeder**

En todos los casos, se ha corroborado que, para el avance en la ejecución de las obras, en su etapa de terminaciones es necesaria contar con la Resolución de Aprobación de las Planillas para la 2ª Adenda de Modificación de Monto al Contrato, solicitada a la Coordinación de Adquisiciones - UEPP/MEC. En dichas Planillas de Ampliación de Montos se encuentran los rubros que afectan a la etapa de terminaciones, como:

- La PROVISIÓN DEL TANQUE BIODIGESTOR de 2000 l. de polietileno. Instalación interna del componente del sistema; con agregado de bacterias y químicos. Esta solución constructiva obedece a que, la tipología de suelo del lugar, no permite la absorción de líquidos necesaria para la instalación del Pozo de Absorción prevista en la Planilla de Costos de Obras Genérica, utilizada como base presupuestaria para el llamado en ejecución.
- En otros casos se ha procedido a la adaptación del Proyecto al sitio disponible, generando pequeñas diferencias en cantidades de rubros ejecutados y en otros la modificación de los rubros utilizados.
  La mayor distancia del punto de alimentación eléctrica, mayor cantidad de camineros que permitan el acceso hasta el aula, barandas de seguridad en galería por desniveles superiores a 50 cm. que no fuera contemplado inicialmente en Planillas de Contrato.

HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD

Los 17 Establecimientos Educativos componentes de éste Lote N° 3, forman parte del proyecto "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL", considerando que se encuentran en zonas con la mayor cantidad de alumnos matriculados, para ésta franja etaria, tanto por las características geográficas, sumado a los escasos espacios libres disponibles para nuevas construcciones, se solicita la ampliación de Monto al Contrato a fin de culminar estas obras, brindando la necesaria seguridad a los integrantes de cada comunidad educativa.

En el análisis de la solicitud planteada, se trae a colación la norma propuesta al caso, el Art. 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*".

DERECHOS DE LAS CONTRATANTES

"b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".

CONCLUSIÓN

Analizada la mencionada solicitud, esta Fiscalización aprueba las Planillas presentadas para la 2ª AMPLIACIÓN DE MONTOS; en las obras del Lote N°3.

Referente al plazo otorgado para la ejecución de los Rubros previstos en esta 2da. Ampliación de Montos. Si bien, para ejecutar los rubros previstos en la 1ra. Ampliación de Montos (ADENDA N° 3) fue otorgada una extensión de plazo de ejecución por 36 días (que representa el 20% del plazo original de 180 días – prevista en la normativa). Sin embargo, ante la situación de necesidad de ejecutar rubros como:

a. PROVISIÓN DEL TANQUE BIODIGESTOR de 2000 lts de polietileno. (Medidas: d=1,09 m, h=1,42 m, l=2,30 m) Instalación interna de los componentes del sistema. Agregado de bacterias y químicos).
b. BASE PARA BIODIGESTOR: Excavación de suelo (1,50 de profundidad). Losa de hormigón armado (1,30x2,40) y 10 cm de espesor con parrilla de 20x20 (varillas de 6 mm de sección). Incluye desagote constante de excavación inundadas con motobomba.

Elaborado por: **Edelira Galeano A.** Revisado por: **Francisco Schroeder**

Considerando que, el plazo mínimo requerido para la correcta ejecución de ambos rubros, son (15) quince días; y en atención a que son rubros de vital importancia, se recurre la aplicación del Artículo 55 inc b) de la Ley N° 2051/03. "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*"

"*Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES.*

Las contratantes gozan de los siguientes derechos:

b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;"

Razón por la cual, se ha solicitado la ampliación del plazo de ejecución por 15 (quince) días corridos, para la concreción de todos los ítems incorporados en las Planillas del 2° Convenio Modificatorio al Contrato N° 04/2022 – Lote 3 – Departamentos de: Presidente Hayes | Central | Cordillera, solicitada por la empresa CONSTRUTEX S.A.

Al momento de la realizar la solicitud ya fueron ejecutados los rubros autorizados en la Orden de Servicio N°2 y también aquellos previstos en la 1ª Ampliación de Montos (Adenda N° 3) - Orden de Servicio N°2a; hasta el punto donde ha sido posible y que para concluir totalmente con las obras eran de absoluta necesidad ejecutar los rubros adicionales previstos en las planillas de la 2ª Adenda de Ampliación de Montos (solicitada por Expediente N° 8.675/2023 – fecha: 11/08/2023).

En base a todo lo expuesto esta Fiscalización ha recomendado la aprobación de la 2ª Ampliación al Monto del Contrato por la suma de Gs. 92.473.806.- (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS) solicitado por la firma CONSTRUTEX S.A. para la culminación de los trabajos correspondientes al Lote N° 3. Se ha dado curso a la Aprobación de la 2ª Ampliación de Montos y la ampliación del plazo de ejecución por el término de quince (15) días, correspondiente.

Al tiempo de mencionar, la importancia social de proseguir con los trabajos en obras hasta su completa finalización, por ser este un hecho de alta sensibilidad; a fin de garantizar la culminación correcta de las obras de Primera Infancia, teniendo en cuenta la Ley N°1680/01 en su Artículo N°3 y Articulo N° 20, sin perjuicio de los intereses de la Contratante, y en cumplimiento de las metas y fines del programa.

Se constata finalmente que, para el cumplimiento total del alcance de la licitación, es necesaria una 2ª Ampliación de Monto al Contrato.

El Monto Contractual es de: Gs. 4.601.431.942.-

El Monto Contrato con 1ª Ampliación: Gs. 5.336.963.370.-

El Monto Contrato con 2ª Ampliación: Gs. 5.429.437.196.-

La Diferencia entre Monto 1ª Ampliación y 2ª Ampliación: Gs. 92.473.806.- (2.01 % del Monto de Contrato).

La Diferencia entre Monto Contractual y el Monto Total a ejecutar: Gs. 828.005.254.-

Por tanto, el monto total de la 1ª y 2ª Adenda solicitada es de Gs 828.005.254.- y constituye el 17,99% del monto total del contrato.

Asimismo, se ha verificado que las pólizas y garantías deberán ser ampliadas conforme a este nuevo plazo, debiendo ajustarse además los cronogramas en virtud de las conclusiones de rigor.

Se adjuntan copias de los documentos:

- NOTA S/N – EXP. N° 8.980/2023 – del 24/08/2023
- NOTA S/N – Exp. N° 10.969/2023 – del 27/10/2023.

Es nuestro dictamen técnico.

Arq. Edelira Galeano Alonzo
Sup / Fiscal CPI / MEC

Elaborado por: **Edelira Galeano A.**

Revisado por: **Francisco Schroeder**